



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2014-00196-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LESIVIDAD
DEMANDANTE:	UGPP
DEMANDADO:	BERTHA MYRIAM OSPINA TRUJILLO

El escrito de reposición presentado por la apoderada de la parte demandante contra auto que resuelve solicitud de suspensión provisional, memorial visible a folios 216 a 217 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veinte (20) de noviembre del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 23, 24 y 25 de Noviembre de 2015.

Inhábiles: 21 y 22 de Noviembre de 2015.

Armenia, Quindío 20 de Noviembre de 2015.

JULIETA TORRES LÓPEZ
Secretaria (E)

NQM